

Resolución Ministerial

N°290-2014-MC

Lima.

2 9 AGO. 2014

Vistos, el documento signado como ORD. DR-XV/289 de la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región Arica y Parinacota, República de Chile, Tryorme N° 135-2014-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, Informe N° 152-2014-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, Informe N° 376-2014-DGIA-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería urídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, siendo una de sus funciones, promover y difundir los diferentes géneros y formas interpretativas en el campo de la música y la danza, así como la difusión del repertorio peruano, latinoamericano y universal;

Que, mediante documento signado como ORD. DR-XV/289 la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región Arica y Parinacota, de la República de Chile, cursa invitación al Ministerio de Cultura para que en el marco de un trabajo de integración cultural entre ambos países, el Ballet Folclórico Nacional del Perú pueda presentarse en la ciudad de Arica, República de Chile, el día 30 de agosto de 2014;

Que, mediante Informes N° 135-2014-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 17 de julio de 2014 y N° 152-2014-DEN-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 15 de agosto de 2014, el Director de la Dirección de Elencos Nacionales, manifiesta que el objetivo de participar en la actividad antes señalada, es difundir y promover el conocimiento del folclore peruano en el ámbito internacional, con énfasis en las zona de frontera, lo que favorece el desarrollo de las relaciones bilaterales y fortalecimiento de la identidad de nuestros connacionales radicados en la ciudad de Arica, actividades que se enmarcan en el programa de acciones del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF) Perú – Chile, llevado a cabo entre el 3 y 4 de octubre del 2013; por lo que solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de treinta y seis (36) integrantes del Elenco Nacional de Folclore del Ministerio de Cultura;





Que, a través del Informe N° 376-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 18 de agosto de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que la participación del Elenco Nacional de Folclore es de gran importancia por la oportunidad de difundir y promover el conocimiento de nuestro folclore nacional en el ámbito internacional; precisando que la participación de los treinta y seis (36) miembros seleccionados no irrogará gastos al Estado;

Que, en vista de la importancia que tiene el citado evento que permitirá seguir generando lazos de hermandad e integración a través del arte y la cultura, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de los treinta y seis (36) servidores integrantes del Elenco Nacional de Folclore que se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, del 30 al 31 de agosto de 2014, a la ciudad de Arica, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente.";

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

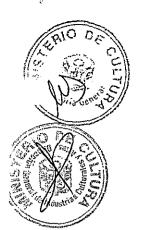
Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los treinta y seis (36) servidores integrantes del Elenco Nacional de Folclore que se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 30 al 31 de agosto de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.











Resolución Ministerial

N°290-2014-MC



Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.





L. Sotomayor R.

r —

Registrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura



ANEXO

- 1. Tania Graciela Araoz Corro
- 2. José Román Barrera Rodríguez
- 3. Claudia Milagros Chamorro Rivero
- 4. Letty Pilar Córdova García
- 5. Rocío Mónica Díaz Garay
- 6. Julio Alonso Figueroa Chapa
- 7. Carlos Eduardo Figueroa Euribe
- 8. Eliana Gabriela Flores Cárdenas
- 9. Diana Stefania Gutiérrez Bazán
- 10. César Iván Lafora Torrejón
- 11. Joel Enrique León Bendezú
- 12. Paulo Cesar Marañon Vega
- 13. Edizon Braulio Mejico Hinostroza
- 14. Iván Mori Tuesta
- 15. Angel Ricardo Núñez Carhuayo
- 16. Roxana Zuleika Nuñovero Takahashi
- 17. Cristhian Javier Ochoa Tipto
- 18. Claudia Niurka Orihuela Coronel
- 19. Estephany Orihuela Coronel
- 20. Claudia Helen Ortega Torres
- 21. María del Carmen Padilla Meza
- 22. Sharon Paredes Luis
- 23. Lellis Wilson Ponce Valeriano
- 24. Angel Simón Porras Ruíz
- 25. Yair Luisinho Quispe Romero
- 26. Eddy Alberto Sánchez Sotelo
- 27. Richard Anthony Torres Campana
- 28. Cecilia Katherine Torres Tasayco
- 29. Miguel Junior Urbano Calderón
- 30. Edwin Daniel Vásquez Agüero
- 31. Johan Kenneth Vargas Rodríguez
- 32. Giomar Alexis Velásquez Quispe
- 33. Santiago Rafael Ugaz Cortez
- 34. Mercedes Silvia Vasquez Cabanillas
- 35. Fabricio Enrique Varela Travesí
- 36. Luis Antonio José Torres Tasayco

